



CERTIFICACIÓN



EL QUE SUSCRIBE, DON RODOLFO BADA MAÑO, REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL NUMERO I DE VALENCIA Y SU PROVINCIA. Circunscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia. ---

Certifico: Que en vista de la instancia que antecede suscrita el día 28 de junio de 2016 por Don Eduardo Rallo Martínez, que ha sido presentada en esta Oficina a las 12:20 horas del mismo día, según el asiento 609, obrante al folio 90 del diario 838, y ateniéndome a su redacción, he examinado en todo lo necesario los índices y libros de esta Oficina a mi cargo y de ellos resulta lo siguiente:-----

Que la Mercantil "**DANALI SOCIEDAD DE INVERSIONES, S.L.**", con CIF número B-96806591, fue constituida mediante escritura otorgada en Valencia, el día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante su Notario Don Mariano Arias Llamas número 98/1722 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante igual Notario el doce de Junio de dos mil uno, número 1599 de protocolo, segunda copia y copia fehaciente de las cuales fueron presentadas en esta Oficina el diez de Mayo de dos mil uno, y el veinte de Junio de dos mil dos, motivando, respectivamente, con fechas diecinueve de Junio de dos mil uno y veintiuno de Junio de dos mil dos, las inscripciones primera y segunda -de rectificación de la primera-, de la hoja V-setenta y ocho mil ciento sesenta y dos, obrante a los folios cuarenta y dos y siguientes del tomo seis mil novecientos veintiocho, libro cuatro mil doscientos treinta y uno de la Sección General del Libro de Sociedades.-----

Que el Organismo de Administración de la mercantil de la que se certifica, consiste en UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN integrado por cuatro miembros, del cual forman parte como CONSEJERO y PRESIDENTE DON CLEMENTE MARTIN MONTOLIO, mayor de edad, con DNI-NIF número 18.589.840-K, como CONSEJERO Y VICEPRESIDENTE DOÑA MARIA SANCHEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con DNI-NIF número 19.765.042-S, como CONSEJERO, SECRETARIO Y CONSEJERO DELEGADO, en quien se le delegan todas las facultades del Consejo de Administración con excepción de las legal y estatutariamente delegables, la mercantil "**CAÑISIERRA, S.L.**", inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8561, folio 128, hoja V-117.696, con CIF B-97818892, que será representada en las funciones propias del cargo por Don Daniel Martín Sánchez, mayor de edad, con DNI-NIF número 19.846.599-Z, y como CONSEJERO Y VICESECRETARIO la mercantil "**BARRANCO QUILEZ, S.L.**", inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8597, folio 176, hoja V-118948, con CIF B-97837991, que será representada en las funciones propias del cargo por Doña Alicia Martín Sánchez, mayor de edad, con DNI-NIF número 19.852.490-V,

cargos que aceptaron y para los que fueron nombrados por un plazo de tiempo indefinido en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta Universal y Consejo de Administración en pleno de tal mercantil, en sesiones celebradas el día veinticinco de Marzo de dos mil trece, ejecutados y elevados a públicos mediante escritura otorgada en Valencia, el día veintisiete de Marzo de dos mil trece, ante su Notario Don José Alicarte Domingo, número 807 de protocolo, copia de la cual fue presentada en esta Oficina el día diecisiete de Abril de dos mil trece y motivó con fecha veintitrés de dichos mes y año, la inscripción décima de la referida hoja, obrante al folio cuarenta y siete vuelto y siguiente, del tomo, libro y sección, antes indicados.-----

Que de las quince inscripciones practicadas en esta Oficina con respecto a la referida mercantil, resulta que esta se encuentra vigente en la actualidad, sin que conste inscrito con posterioridad a la referida inscripción ninguna otra por la que se cesen, reelijan o se designen nuevos Consejeros, y sin que resulte de la hoja registral de la Sociedad, que la misma se encuentre incurso en la actualidad en procedimiento concursal o en proceso de disolución y liquidación.-----

No consta presentado en el Libro Diario de Inscripciones, Libro Diario de Cuentas Anuales ni en el Libro Diario de Auditores y de Expertos Independientes, documento alguno pendiente de depósito o despacho por el que se modifiquen los extremos de los que se certifica.-----

Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad.-----

Y para que así conste, libro esta certificación en la hoja en que se halla extendida la instancia que la motiva y en la presente que sello y firmo en Valencia, a las nueve horas del día veintinueve de Junio de dos mil dieciséis.

RD 1612/2011: N° Arancel: 1, 21, 23, 24 y 25

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en la cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



0219

TI1113



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Certificación expedida por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the certification issued by
D. RODOLFO BADA MAÑO
REGISTRADOR MERCANTIL Nº 1 DE VALENCIA Y PROVINCIA

el día 29/06/2016
 on



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. RODOLFO BADA MAÑO has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de REGISTRADOR acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA Y PROVINCIA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 15/07/2016 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2016/012125 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



D. Simeón Ribelles Durá
 Secretario



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA/c3X-pban-yCji-FF2k

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA/c3X-pban-yCji-FF2k

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA/c3X-pban-yCji-FF2k

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de que el documento que en ... (s) ... precede, es FIEL y conforme a lo que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

16 AGO 2016

Dra. Paulina Anquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

T11138953